RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 023-2023-MPLC/A

Quillabamba, 05 de enero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 0007-2023-DA-MPLC, de fecha 03 de enero del 2023, Informe N° 001-2023-OAMV/GM-MPLC, de fecha 03 de enero del 2023, Proveído Alcaldía N° 010-A-MPLC, de fecha 03 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario "El Peruano", modificada con Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de la cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que "El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público No Financiero y los riesgos del Sector Público";

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 de párrafo 5.2 del artículo 5° del referido Decreto Legislativo, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto a la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

En tal sentido, la Dirección de Administración mediante Informe N° 0007-2023-DA-MPLC, de fecha 03 de enero del 2023, remite las propuestas de **designación de actualización de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención**, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Artículo 49°, Sub Artículo 49.1, 49.2, por lo que remite la propuesta detallada de los responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias;

Que, mediante Informe N° 001-2023-OAMV/GM-MPLC, de fecha 03 de enero del 2023, el Gerente Municipal remite la propuesta de responsables Para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77,15, artículo 49°, sub artículo 49.1, 49.2, siendo que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben de ser el Director de Administración o el funcionario que haga de sus veces y el tesorero, considerando que también pueden ser designados dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas, quienes únicamente están acreditadas por la DNTP ante el Banco de La Nación , como responsables titulares – suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención, concerniente al gasto Girado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – Módulo de autorización de la Administración Financiera;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 023-2023-MPLC/A

Asimismo, cabe precisar que el Banco de la Nación, por política bancaria establece como requisito para los gobiernos locales, que se haga además mediante Acuerdo de Concejo, considerando que dicha entidad bancaria requiere la remisión de dicho acuerdo de concejo, lo cual no contraviene la normativa vigente, siendo posible la emisión del Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía que apruebe a los Responsables del Manejo de Cuentas de la Entidad, ello con el fin de cumplir con las políticas internas del Banco de La Nación y evitar dilaciones innecesarias en los trámites que viene llevando la Municipalidad Provincial de La Convención para el registro de firmas ante Ministerio de Economía y Finanzas / Tesoro Público y Banco de La Nación, por lo que se puso en consideración del Pleno del Concejo Municipal para la deliberación de la solicitud de propuesta de designación de Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención, en consecuencia estando a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se designe conforme la propuesta de la Dirección de Administración.

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; hecha la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La convención a los siguientes funcionarios y servidores conforme el siguiente detalle:

TITULARES:

- **Abog. Paúl Jean Barrios Cruz.** Director de Administración y Finanzas.
- **C.P.C. Félix Torres Apaza** Jefe de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTES:

- **Abog. José Agapito Dongo Marca.** Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- **Tec. Marco Antonio Azurin Quillilli.** Asistente Administrativo de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO. – ACREDITAR, a los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente como responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme se detalla:

Nº	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE CUENTA
01	PRESUPUESTO	211-004142
02	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	211-003111
03	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	211-003294
04	PROVIAS	211-008202
05	GOBIERNO REGIONAL	211-006439
06	CARTA FIANZA POR GARANTÍA	211-041420
07	DETRACCIONES	211-022884
08	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CUT	211-045671
09	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES CUT	211-048786

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados, a las áreas correspondientes y a la Unidad de Informática para la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mag. Alex Curi León
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

CC
ALCALDÍA
G.M.
D.A.F.
OTIC
DESGINADOS (04)
ARCHIVO